



## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 SEIS

### PRESIDENCIA

---

- Para:** Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 06 Seis.
- De:** Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 06 seis.
- Asunto:** Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo Distrital electoral sobre el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que determina la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos en el estado de Jalisco.

## I N F O R M E

### Antecedentes

1. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
2. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
3. El primero de septiembre de dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
4. El trece de enero de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-005/2018, determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 SEIS  
PRESIDENCIA

---

5. El veintiséis de abril de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-107/2018, determinó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos en el estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

### Desarrollo

Me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral 06 seis que el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-107/2018, designó a las consejeras y consejeros presidentes municipales electorales y a las consejeras y consejeros electorales que integrarán los Consejos Municipales Electorales en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos en el estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Asimismo, se aprobaron los domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos en el estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



**Licenciado Emmanuel Pablo Saldaña Castellón.**  
**Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 06 seis.**